



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000016 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 ENE 2021

VISTOS:

Carta N° 002-2021-CYAFYN E.I.R.L, Informe N° 31-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 14 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 07 de diciembre del 2020, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; y, el representante común del CONSORCIO QUITO, el Contrato para la Ejecución de Obra N° 006-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2019/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES SECTOR LOS VAQUEROS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 614,372.29 (SEISCENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 SOLES y, un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Mediante Asiento N° 021 del Residente del 22 de diciembre del 2020 se anotó en cuaderno de obra la culminación de todas las partidas al cien por ciento (100%) establecidas en el expediente técnico.

Mediante Asiento N° 022 del Supervisor de Obra del 22 de diciembre del 2020, la citada supervisión confirmó que se ha culminado todas las partidas establecidas en el expediente técnico.

Mediante Carta N° 002-2021-CYAFYN E.I.R.L, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 11 de enero del 2020, el representante legal de la Supervisión de Obra solicitó la Conformación del Comité de Recepción de la obra "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES SECTOR LOS VAQUEROS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", al haberse culminado el cien por ciento (100%) de las partidas contractuales.

Mediante Informe N° 031-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 14 de enero del 2021, la Subgerencia de Obras propuso a la Gerencia Regional de Infraestructura a los profesionales que tendrán a cargo la recepción de la obra "REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES SECTOR LOS VAQUEROS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", siendo los siguientes:

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE	MIEMBRO
ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	MIEMBRO





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000016 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

ING. SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA	ASESOR TÉCNICO.
--	------------------------

Mediante proveído del 14 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

El numeral 208.1, del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

De la revisión del expediente administrativo, podemos determinar que el Residente de Obra ha anotado en el cuaderno de obra la culminación de la ejecución de las partidas contractuales; ante esta situación, la Supervisión de Obra como representante de la Entidad durante la ejecución de la obra ha emitido la conformidad la ejecución de la integridad de dichas partidas, anotando tal hecho en el cuaderno de obra; asimismo, ha emitido el respectivo Certificado de Conformidad Técnico de Obra; finalmente, la Subgerencia de Obras como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha propuesto a diversos profesionales para la conformación del comité de recepción, correspondiente a la Obra **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES SECTOR LOS VAQUEROS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000016 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 ENE 2021

Recepción de la Obra "**REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHAS CARROZABLES SECTOR LOS VAQUEROS DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES**", integrado por los siguientes profesionales:

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE	MIEMBRO
ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	MIEMBRO
ING. SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA	ASESOR TÉCNICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, miembros del Comité de Recepción de Obra; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ing. Jimmy Alexander Padheco Marchan
 Reg. CIP/N° 77154
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

